



AVISO DE NOTIFICACION **Junio 13 /2022**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO

AVISA A JULIO MUNERA

Que dentro de la tutela que a continuación se .:

Referencia	Clase de acción: 1ra ISTANCIA
Accionante:	OMAR PUENTES CASTILLA
Accionado:	JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SOLEDAD
Radicado:	No. 08758-3112-001-2022-00297-00

En proveído de junio10 de 2022, se ha dispuesto,

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por OMAR ANTONIO PUENTES CASTILLO, en contra del JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD - ATLCO.

SEGUNDO: Ordenar la vinculación de la COOPERATIVA GMMA, JULIO MUNERA y FISCALIA SEPTIMA 7° SECCIONAL DE SOLEDAD. Y al Juzgado accionado remita el expediente digital 2019-00459-00.

TERCERO: OTORGASE al **accionado y vinculados**, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

CUARTO: RECONOCER personería al doctor JULIAN CARRILLO PARDO, como apoderado de la parte accionante.

QUINTO: Notifíquese de este auto al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla.
Atentamente,

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO